



La excelencia no es un acto,
es un hábito.

CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA ASOCIACIÓN (ACREDITA360)

1

Noviembre 2024



La excelencia no es un acto,
es un hábito.

El presente Código de Ética e Integridad de la Asociación ACREDITA360 tiene como finalidad establecer principios y normas que fomentan el comportamiento ético y profesional de sus colaboradores. Esta guía de conductas, tanto del ámbito organizacional como personal, no se limita a garantizar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, sino también al fomento una cultura de integridad, responsabilidad y excelencia en todos los aspectos de nuestra operación.

Misión ACREDITA360

Promover la excelencia en la operación, a través del establecimiento de procesos y estándares de desempeño, y de su acreditación como resultado de su cumplimiento; así, como de la formación continua del personal y de la implementación de prácticas éticas y de respeto de los derechos humanos, para generar ambientes eficientes que fomenten la reinserción social.

Visión ACREDITA360

ACREDITA360 es reconocida como organización líder en el diseño e impulso de la mejora en las prisiones, a partir de una operación efectiva, segura y profesional, que forja coaliciones y asociaciones que promueven el establecimiento de estándares y su acreditación; de la generación de ambientes eficientes que estimulan resultados satisfactorios en las personas; y de la construcción de sistemas que garanticen su dignidad y el respeto a los derechos humanos.

2

Importancia del Código de Ética e Integridad

Este documento deontológico es una herramienta fundamental para guiar nuestras acciones y decisiones cotidianas, tanto en la operación interna como en las interacciones que deriven de los servicios que se proporcionan a los clientes y de las actividades que se promuevan con instancias afines con las que se establezcan alianzas estratégicas.

Al asumir disposiciones éticas y de integridad, fomentamos la confianza en nuestros clientes, colaboradores, asociados, miembros, proveedores, contratistas y en el público en general. El código refleja nuestro compromiso con una conducta íntegra y responsable, y constituye un pilar que fortalece la reputación y la sostenibilidad de ACREDITA360.

Ámbito de Aplicación

El Código de Ética e Integridad aplica a todos los asociados, miembros y colaboradores de la Asociación (ACREDITA360). Se fomentará el conocimiento, la adhesión y cumplimiento del Código entre proveedores, contratistas y cualquier otra parte interesada que interactúe con ACREDITA360.



La excelencia no es un acto,
es un hábito.

1. Principios Éticos

Integridad.

Adherencia a estándares éticos y legales en todas las acciones que se realicen y en todas las decisiones que se tomen; lo que implica actuar con honestidad, transparencia y equidad tanto con los socios y colaboradores de la Asociación como con clientes, proveedores, con autoridades y con la comunidad en general.

Justicia.

Actuar de manera equitativa y justa en todas las acciones y decisiones que se apliquen dentro de la Asociación; lo que implica un trato imparcial y respetuoso a toda persona, independientemente de quien sea.

Transparencia.

Compromiso por mantener una comunicación abierta, clara y accesible con todas las partes involucradas, en relación con el campo de acción de la Asociación: personal, socios, clientes, proveedores y público en general.

Calidad y excelencia.

Asegurar servicios que no sólo atiendan las necesidades de los clientes, sino que superen sus expectativas al aportar valor y satisfacción en los resultados, así como generar condiciones para implantar la mejora continua e impulsar la eficiencia operativa.

Orientación a la persona.

Importancia de valorar y priorizar el bienestar, desarrollo y satisfacción de las personas involucradas con la operación de la Asociación, considerando colaboradores, clientes, proveedores, comunidad en general y toda aquella persona relacionada con los servicios que se proporcionen.

Confidencialidad.

Compromiso con la protección y secrecía de la información personal, sensible y privada que la Asociación posea o llegue a poseer sobre sus clientes, colaboradores y proveedores, en cumplimiento de las disposiciones normativas y legales vigentes.

Responsabilidad.

Cumplimiento invariable de compromisos y obligaciones que deriven de las acciones y decisiones que se generen a partir de la operación de la Asociación; así como, compromiso de actuar de manera ética, sostenible y con perspectiva social.



La excelencia no es un acto,
es un hábito.

Liderazgo.

Fomentar la práctica de la integridad fundamentada en la congruencia, la excelencia, el cambio para la mejora y la proactividad que generen condiciones para proporcionar, de manera integral, servicios de alta calidad.

2. Normas de Conducta Profesional.

Relaciones con los Clientes.

Nuestros clientes son el sentido y la razón de ser de ACREDITA360, en función de ello, asumimos el compromiso de actuar de manera profesional, ofrecer servicios con honestidad, integridad y transparencia; evitar cualquier tipo de engaño o manipulación; y, proteger la información confidencial de los clientes, garantizando su privacidad y su uso exclusivo para los fines acordados.

Relaciones Internas.

Impulsamos un ambiente de trabajo colaborativo y de respeto, dentro del cual asociados, miembros y colaboradores de ACREDITA360 pueden desarrollarse profesional y personalmente, dentro de un marco de cumplimiento, equidad, igualdad, comunicación y reconocimiento de las contribuciones.

4

Conflictos de Interés.

Asumimos la firme decisión de evitar situaciones en las que los intereses personales puedan interferir con los intereses de ACREDITA360; por ello, nos comprometemos a identificar y declarar los conflictos de interés que se llegaran a presentar; así como a practicar la transparencia en la toma de decisiones basadas en los mejores intereses de ACREDITA360, sin dejarse influenciar por beneficios personales de ningún tipo.

Uso de Recursos de la Empresa.

Los recursos de la Asociación se utilizarán de manera responsable, eficiente y para los fines laborales establecidos; asimismo, se protegerán los activos de ACREDITA360 contra su uso indebido, robo o cualquier tipo de daño.

Cumplimiento de Normas y Regulaciones.

Nos comprometemos a cumplir con leyes, regulaciones y normas aplicables a nuestras actividades.

Conducta Ética en los Negocios.

Pilar fundamental de la actuación de ACREDITA360 es hacerlo con integridad y honestidad en todas nuestras transacciones comerciales, evitando prácticas corruptas, sobornos o cualquier forma de conducta ilegal o contraria a la ética.



La excelencia no es un acto,
es un hábito.

Sostenibilidad y Responsabilidad Social.

Implementar prácticas sostenibles que minimicen el impacto ambiental e impacten positivamente en la comunidad.

Protección y Uso de Información

La información es un recurso valioso que debe gestionarse de manera segura y ética; por ello, asumimos el compromiso de garantizar la protección y confidencialidad de la información de ACREDITA360 y de nuestros clientes, así como el uso legal y ético de la misma.

Relaciones con Proveedores y Socios

Fomentamos relaciones transparentes, íntegras y acordes con el derecho con nuestros proveedores y aliados. Aplicaremos un proceso de selección de ambos aplicando el proceso de due diligence para asegurar relaciones con instancias que garanticen el cumplimiento ético.

Al seguir estas normas de conducta profesional, tanto en el ámbito organizacional como en el personal, garantizamos que nuestras acciones sean congruentes con nuestros valores y principios éticos, fortaleciendo así nuestra reputación y contribuyendo al éxito sostenible de la Asociación (ACREDITA360)

5

3. Canal de Denuncia.

Procedimiento de Denuncia

Para asegurar que se mantengan los más altos estándares de ética e integridad al interior de ACREDITA360 existirá un mecanismo seguro y confidencial para reportar cualquier comportamiento inapropiado o violación a las disposiciones establecidas en el Código de Ética e Integridad; en función de ello, se establecerán canales de denuncia; como por ejemplo, una línea telefónica directa, un correo electrónico dedicado en exclusiva para estos fines, un formulario en línea y/o un buzón físico, para que los colaboradores puedan elegir el método que consideren más adecuado y seguro.

En complemento a la disposición anterior, se proporcionará protección a las personas que presenten alguna denuncia, así como se realizará la investigación imparcial correspondiente, a través de un Comité de Ética debidamente constituido.

El procedimiento de denuncia considerará cuatro etapas:

- Recepción de la denuncia.
- Confirmación de Recepción.
- Proceso de Investigación.
- Informe de Resultados.



La excelencia no es un acto,
es un hábito.

4. Formación y capacitación.

ACREDITA360 establecerá programas de formación y capacitación continua, con la finalidad de promover el conocimiento del contenido del Código de Ética e Integridad, su comprensión, el compromiso de asumirlo y su debido cumplimiento. Estas acciones se podrán realizar en tres modalidades: presencial, en línea y mixta.

5. Fomento de una Cultura Ética

Además de la formación y la capacitación, ACREDITA360 implementará acciones adicionales con la finalidad de impulsar una cultura ética y de integridad a través de diferentes medios como: un liderazgo ético que ponga ejemplo en el cumplimiento de las disposiciones del Código; reconocimiento del cumplimiento destacado de la ética y la integridad de ACREDITA360; y, difusión permanente de las conductas observables que la Asociación espera de socios, miembros y colaboradores.

6. Cumplimiento y aplicación del Código de Ética e Integridad de ACREDITA360.

El cumplimiento del Código de Ética e Integridad es fundamental para ACREDITA360, para su debida operación y para mantener y reforzar su reputación. En función de ello, se establecerá una adhesión obligatoria por parte de asociados, miembros y colaboradores de la Asociación (ACREDITA360); además, se promoverá la responsabilidad individual del cumplimiento del código en todas y cada una de sus disposiciones; y, se determinarán las consecuencias por su incumplimiento.

6

7. Gestión de riesgos.

Gestionamos proactivamente los riesgos de incumplimiento relacionados con la ética, la integridad y la legalidad para mitigar posibles impactos negativos en nuestras operaciones y en la Asociación en su conjunto. En función de ello, asumimos el compromiso de identificar los riesgos de incumplimiento ético, de integridad, legales y regulatorios; de prever la atención de las contingencias y situaciones de emergencia; y, el impulso de la mejora continua que genere condiciones para mitigar significativamente la concreción de dichos riesgos.

8. Revisión y actualización del Código

El presente Código de Ética e Integridad de ACREDITA360 será revisado y actualizado periódicamente para asegurar su relevancia y adecuación a los cambios en nuestro entorno y en la legislación aplicable. Todos los asociados, miembros y colaboradores serán informados de cualquier modificación y deberán familiarizarse con las nuevas disposiciones.



La excelencia no es un acto,
es un hábito.

9. Declaración de Adhesión

Todos los asociados, miembros y colaboradores de ACREDITA360 deberán firmar una declaración de adhesión al presente Código de Ética e Integridad, comprometiéndose a cumplir con sus disposiciones y a promover su cumplimiento entre sus colegas y subordinados.

En la Asociación (ACREDITA360) estamos convencidos de que el éxito sostenible se basa en la integridad y en un comportamiento ético. Este código es una manifestación de nuestro compromiso con estos valores fundamentales y una guía para nuestras acciones diarias.